

tores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. El segundo tramo, de cuatro metros de longitud, será subterráneo, con cable armado, tipo R² de Pirelli, de 3 x 35 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora en Logroño denominada «Seminario», tipo interior, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformador: 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de enero de 1970.—El Delegado provincial. 214-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (expediente AT-18.706).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica en Matute, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 367 metros, con origen en el apoyo número 16 de la línea a Tobía y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Matute, tipo interior, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de enero de 1970.—El Delegado provincial. 212-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma (expediente AT-18.703).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ezcaray, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero tipo Alpac LAC/28 de 32,9 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 300 metros, con origen en el apoyo número 7 de la línea a Valgañón y final en la estación transformadora, que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Ezcaray, denominada «Soieta», tipo interior con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de enero de 1970.—El Delegado provincial. 211-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

21.088. «Esperanza». Hierro. 140. Cehegin.
21.090. «Esperanza». Hierro. 124. Cehegin.
21.127. «Avilas». Hierro. 210. Torre Pacheco.
21.148. «Santa Bárbara». Caolín. 316. Lorca.
21.160. «Cuarta ampliación a Victoria». Hierro. 580. Lorca y Aguilas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Murcia, 19 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 21.128. Nombre: «Doro». Mineral: Plomo. Hectáreas: 14. Término municipal: Cartagena.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro sólo para minerales radiactivos, carbon e hidrocarburos, por estar situado dentro de la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de toda clase de minerales, exceptuados los anteriormente citados, según Orden ministerial de 14 de enero de 1969.

No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Murcia, 19 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

26.005. «Ampliación a Emilio». Espato-flúor. 43. Colunga.
26.239. «Irene». Espato-flúor y barita. 27. Colunga.
28.935. «2.ª ampliación a Emilio». Barita y espato-flúor. 59. Colunga.
29.035. «Rosl». Cuarzo. 24. Piloña.
29.071. «María Rosario Braña». Cuarzo. 16. Ribadesella.
29.093. «Sara». Cuarzo. 225. Parrés.
29.103. «San Román». Hierro. 260. Ribadesella.
29.509. «Nueva Perdiz». Caolín. 668. Tineo y Salas.
29.509 bis. «Nueva Perdiz». 2.ª fracción. Caolín. 269. Salas y Tineo.
29.509 ter. «Nueva Perdiz». 2.ª fracción. Caolín. 12. Salas.
29.511. «San Mateo». Caolín. 189. Miranda y Salas.
29.515. «1.ª ampliación Fin del Caolín». Hierro y caolín. 2.123. Somiedo y Teverga.
29.550. «Virginia». Hierro. 905. Tineo.
29.550 bis. «Virginia». 2.ª fracción. Hierro. 818. Tineo y Allande.
29.557. «2.ª ampliación Fin del Caolín». Hierro y caolín. 771. Somiedo y Teverga.
29.570. «4.ª ampliación Fin del Caolín». Caolín. 663. Teverga.
29.613. «Atajo». Hierro. 623. Miranda y Salas.